



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **22 ABR. 2026**

2026-5-7-0003517

VISTO: la realización de la 62ª Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduanas, que se llevarán a cabo entre los días 20 y 24 de abril del año corriente, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Lic. Fiorella Cagnone, encargada del Departamento Valor y Origen de la Dirección Nacional de Aduanas, para participar en representación de nuestro país en la reunión mencionada;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Bruselas es de U\$S 453,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y tres);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GM/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, a la Lic. Fiorella Cagnone, encargada del Departamento Valor y Origen de la Dirección Nacional de Aduanas, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 18 y 25 de abril de 2026, para participar de la 62ª Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduanas.

2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (18/04), más el 100% (cien por ciento) de 5 (cinco) días (19/04, 20/04, 21/04, 22/04 y 23/04), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (24/04), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (25/04), para la ciudad de Bruselas, que ascienden en total a U\$S 2.536,80 (dólares

estadounidenses dos mil quinientos treinta y seis con 80/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Bruselas - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.270,75 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta con 75/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.105,00 (dólares estadounidenses mil ciento cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°) Comuníquese a Dirección Nacional de Aduanas.

6°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República